



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFIA JURÍFICA Y FUNCIÓN JUDICIAL MÓDULO VI

VISTO:

La ley N° 7 (to. Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 12/20, las Disp. SE-CFJ N° 162/20, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 670/25 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial.

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización.

Que para el Módulo VI: "Control de constitucionalidad y democracia" se designó como capacitador a Mauro Benente. La actividad se llevó a cabo los días 30 de septiembre; 7, 14 y 21 de octubre de 2025 de 16 a 18.30 hs. y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 670/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con cuatro centavos (\$135.287,04) a partir del 1° de noviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Mauro Benente como capacitador durante diez (10) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo VI: Control de constitucionalidad y democracia".

2° Apruébase el pago de la suma de seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos (\$676.435) en mérito a la certificación efectuada en el art. 1° de esta Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

